

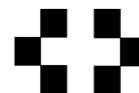
Anexo 4. Nota informativa dirigida a las familias

Estimada familia: Le comunicamos que se ha confirmado un caso de COVID-19 en el centro educativo al que acude su hijo/a.

El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas y aerosoles respiratorios que se emiten al toser, estornudar o hablar. Los síntomas pueden aparecer hasta los **14** días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control **de la infección y aparición de brotes en la comunidad educativa** son, el diagnóstico precoz, el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos.

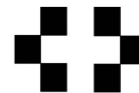
- Las personas con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o dificultad respiratoria, u otros síntomas como dolor de garganta, falta o alteración del olfato o gusto, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal, dolor torácico o dolor de cabeza, entre otros, serán considerados casos sospechosos y no deberán acudir al centro educativo hasta que se descarte la enfermedad. En ese caso deberán permanecer en aislamiento domiciliario y contactar telefónicamente con su centro de salud o con la línea de información telefónica 900-112-061. Se recomienda que los convivientes de los casos sospechosos permanezcan en su domicilio hasta conocerse el resultado.
- Las **personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 (casos confirmados)** no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra.



CONTACTOS ESTRECHOS Y CUARENTENAS:

- El responsable covid del centro educativo junto con las autoridades sanitarias, **establecerán la consideración** de contacto estrecho en el centro ante la aparición de un caso.
- A todos los contactos estrechos del caso se les solicitará 1 ó 2 PCR (al inicio de la cuarentena y otra en torno al 7º y 9º día).
- De forma general, los contactos estrechos (personal y alumnado) **no vacunados o vacunados parcialmente**, deben realizar cuarentena durante 10 días. Tras la finalización de la cuarentena deberá mantener las medidas de prevención y control recomendadas, especialmente en los 4 días posteriores a la misma, vigilando la posible aparición de síntomas y si ésto se diera, deberá permanecer aislado en su domicilio y comunicarlo rápidamente a su pediatra/médico de familia.
- **Excepciones a la cuarentena:** Están exentos de cumplir cuarentena :
 1. Aquellas personas identificadas como contactos **no estrechos**, que podrán seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si tienen condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19¹ pueden acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
 2. Aquellas personas con una **infección previa** de COVID-19 **documentada**, con una prueba diagnóstica positiva en los 6 meses anteriores y se encuentren totalmente **ASINTOMÁTICOS**.
 3. Personas con pauta de vacunación completa y haya pasado tiempo suficiente para generar inmunidad (15 días desde la última dosis).

¹ Condiciones crónicas de salud como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial.



- Para los **alumnos con edades comprendidas entre los 12 años en adelante**, la valoración de su estado vacunal, será realizada de manera individualizada por los servicios sanitarios. Durante el tiempo que duren dichas comprobaciones, deberán mantener cuarentena preventiva en el domicilio.
4. Para los alumnos que hayan padecido la enfermedad en los 180 días anteriores al último contacto con el caso, la valoración de esta circunstancia, se hará igualmente de manera individualizada por los servicios sanitarios e igualmente durante el tiempo que duren dichas comprobaciones, deberán mantener cuarentena preventiva en el domicilio.

Si finalmente se cumplen las condiciones de de vacunación completa o infección por SARS-CoV-2 confirmada por prueba diagnóstica en los 180 días anteriores al último contacto con el caso y tras una prueba diagnóstica inicial negativa, podrá levantarse la cuarentena preventiva (siempre y cuando estén asintomáticos). Esta información será facilitada a las familias por parte del Equipo de Atención Primaria.

No obstante, se recomienda evitar el contacto con personas vulnerables y extremar las medidas de prevención en el centro. Asimismo, se indica el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles en cuyo caso, si aparecieran deberán mantener aislamiento domiciliario y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

No es necesario realizar ningún tipo de cuarentena ni prueba diagnóstica a los convivientes de los contactos estrechos, salvo que a su vez hayan sido considerados contacto estrecho con un caso confirmado, por tanto, podrán continuar su vida con normalidad, acudiendo al trabajo o al colegio.

En todos los casos, se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección, así como las medidas de limpieza en todo el centro.

Reciban un cordial saludo,
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA